

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
FISCALÍA
MRM / DMP / GML / JGF



DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS QUE SE SEÑALAN, DE LOS CONCURSOS DEL FONDO DE INICIATIVAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, ESTABLECIDO EN LA PARTIDA 21, CAPÍTULO 09, PROGRAMA 01, SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 01, ASIGNACIÓN 029, DE LA LEY N° 20.882, LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2016, "CHILE DE TODAS Y TODOS - LINEAS CORPORACIONES Y FUNDACIONES".



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0745

SANTIAGO, 13 DIC 2016

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Ley N° 20.882, de Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2016, Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029; en la Resolución Exenta N° 0182, de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Chile de Todas y Todos - Corporaciones y Fundaciones"; en la Resolución Exenta N° 0328, de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Declara la Admisibilidad e Inadmisibilidad de los Proyectos que se indican; en la Resolución Exenta N° 0335, de fecha 21 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que amplía plazo de solicitud de reconsideración de admisibilidad; en la Resolución Exenta N° 0360, de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Resuelve Solicitudes de Reconsideración de Admisibilidad de los Proyectos que se Indican; en la Resolución Exenta N° 499, de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Adjudica Concurso del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, "Chile de Todas y Todos - Corporaciones y Fundaciones", en la Resolución Exenta N° 645, de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación, Ministerio de Desarrollo Social, que Deja sin Efecto Adjudicación de los Proyectos que se señalan, y Adjudica los

340270816

proyectos que se indican y; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Programa 21-09-01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016, contempla recursos para la asignación y ejecución de Iniciativas para la Superación de la Pobreza.

2° Que, la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, llamó a Concurso público del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza: "Chile de Todas y Todos – Línea Corporaciones y Fundaciones" por medio de la Resolución Exenta N° 0182, de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social y sus modificaciones.

3° Que, mediante la Resolución Exenta N° 499, de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, se adjudica el Concurso del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, Línea "Chile de Todas y Todos – Línea Corporaciones y Fundaciones".

4° Que, mediante la Resolución Exenta N° 645, de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, se deja sin efecto Adjudicación de Proyectos que se señalan y Adjudica los Proyectos de la Fundación Ministerio Visión Nueva, Fundación Tregua y Organización No Gubernamental de Desarrollo Centro de Desarrollo de la Mujer Domos, entre otras, del Concurso del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, Línea "Chile de Todas y Todos – Línea Corporaciones y Fundaciones".

5° Que, en conformidad con lo establecido en el punto N° 11.3 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, las instituciones adjudicatarias deben concurrir a la Oficina de Partes del Ministerio de Desarrollo Social o a la Oficina de Partes de la respectiva Secretaría Regional Ministerial, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación, para efectos de hacer entrega de una Garantía de fiel, oportuno y cabal cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Convenio.

6° Que, según lo prescrito en el punto N° 11.4 de las citadas Bases Administrativas y Técnicas, en caso que alguna de las organizaciones adjudicatarias no presentare en la fecha indicada por el Ministerio la garantía, el convenio y demás antecedentes requeridos, se entenderá que desisten de la adjudicación.

7° Que, según lo informado en el Memorándum N° 01-D/922, de 2016, de la Jefa de la División de Cooperación Público Privada, que las siguientes instituciones no presentaron dentro del plazo estipulado en las respectivas bases, las garantías de fiel cumplimiento: Fundación Ministerio Visión Nueva, Fundación Tregua y la Organización No gubernamental de Desarrollo de la Mujer Domos; por tanto;

RESUELVO:

1° **DÉJASE SIN EFECTO** la adjudicación efectuada mediante la Resolución Exenta N° 645, de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, respecto de los proyectos presentados por las instituciones que a continuación se indican, por entenderse desistida en virtud de la no presentación oportuna de la garantía de fiel cumplimiento:

• **Concurso Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones:**

RUT POSTULANTE	NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	REGION(ES) DE IMPLEMENTACIÓN	MONTO SOLICITADO
65.110.242-1	Fundación Ministerio Visión Nueva	Centro de Intervención Familiar para la Comuna de Antofagasta	Antofagasta	\$ 20.000.000.-
65.084.722-9	Fundación Tregua	El Perrito es mi Amigo y me Ayuda a Aprender. Terapia Asistida con Animales en Salas de Estimulación del Litoral Central	Valparaíso	\$ 15.260.000.-
73.098.800-1	Organización No Gubernamental de Desarrollo Centro de Desarrollo de la Mujer Domos	El Cuerpo en Movimiento como Metodología Innovadora para una Educación de Género y Sexualidad	Metropolitana	\$ 20.000.000.-

2° DÉJASE CONSTANCIA que el resto del articulado y adjudicaciones establecidas en la Resolución Exenta N° 645, de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, no sufren modificación alguna quedando plenamente vigentes.

3° REMÍTASE copia digital de la presente resolución a la Fiscalía del Ministerio de Desarrollo Social, a la División de Cooperación Público Privada, a la División de Administración y Finanzas, ambas de la Subsecretaría de Evaluación Social; a la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Servicios Sociales; y copia impresa a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PCC/CFA

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO


Rodolfo Pavéz Olave
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS